

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Sábado 25 de Agosto de 1962

Núm. 192

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstito

Cobierno Civil de la Provincia de León

Jefatura Provincial de Sanidad

El Colegio de Farmacéuticos de León, se ha dirigido a este Gobierno, denunciando la intrusión, que se viene cometiendo tanto por particulares, como en algunos Establecimientos públicos, despachando medicamentos (medicina humana y veterinaria), bien autorizados por la Dirección General de Sanidad y Dirección General de Ganadería o bien, sin cumplirse este requisito oficial. Esto constituye una venta ilegal, con el riesgo evidente que supone el empleo de medicinas, sin la obligada y debida prescripción facultativa, y en los casos de procedencia clandestina, faltos de preceptivo control sanitario, que garantice su procedencia, eficacia o inocuidad.

A fin de evitar, las referidas infracciones, este Gobierno, recuerda a los Sres. Médicos y Veterinarios la obligación de extender todas sus prescripciones, en la correspondiente receta, así como a los Farmacéuticos, la de no despachar medicamento alguno, sin la presentación de dicho documento profesional.

Se recuerda, también, la prohibición de la venta en Farmacias de medicamentos que no hayan sido previamente autorizados por la Dirección General de Sanidad o Dirección General de Ganadería.

León, 20 de Agosto de 1962.

El Gobernador Civil,
José Eguigaray Pallarés

Excmo. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excmo. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de reparación del

camino vecinal de «Carbajal de la Legua a León», núm. P-A, tramo comprendido entre la carretera de Adanero a Gijón a la nueva Residencia.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro pesetas con sesenta y tres céntimos (248.674,63).

La fianza provisional es de cuatro mil novecientos setenta y tres pesetas con cuarenta y nueve céntimos, (4.973,49), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excmo. Diputación, siendo el cuatro por ciento la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de un mes.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de VEINTE DIAS HABLES, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de que habita en, provisto de carnet de identidad número, expedido en, con fecha de ... de de ... ,

obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 14 de Agosto de 1962.—El Presidente, Julián Rojo.

3523 Núm. 1346.—249,40 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ANUNCIO

A partir de esta fecha, se hallan al cobro en la Depositaria Provincial de Fondos, los saldos resultantes a favor de los Ayuntamientos en la liquidación de los Arbitrios Municipales sobre rústica y urbana, por la cobranza voluntaria del segundo trimestre del presente año,

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, Agosto de 1962.—El Presidente, José Eguigaray. 3544

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Región leonesa.—BRIGADA DE LEON

EJECUCION DEL PLAN DE APROVECHAMIENTOS DE MONTES DEL ESTADO PARA EL AÑO FORESTAL 1962-1963

De conformidad con el citado Plan, se efectuarán los aprovechamientos subastados en los montes propiedad del Patrimonio Forestal del Estado que se expresan y que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de las subastas como para la realización total de los mismos, las disposiciones de la vigente Ley y Reglamento de Montes, las previstas en el Pliego de Condiciones para los montes de Utilidad Pública de la provincia y las particulares que pudieran corresponder a cada uno de ellos y que, de existir, estarán expuestas en el lugar de las subastas, Oficinas de la Brigada de León del Patrimonio Forestal del Estado, Plaza de Calvo Sotelo, número 9, 1.º, León.

Aprovechamiento de leñas

M O N T E		P R O D U C T O			S U B A S T A		
Número del Catálogo	Nombre	Clase	Núm. de estéreos	Tasación Ptas.	Mes	Día	Hora
1 U. P.	Pardemillera	Brezo Roble	250 100	3.500,00	Septiembre	12	11

Aprovechamientos de pastos

M O N T E		A P R O V E C H A M I E N T O				S U B A S T A		
Número del Catálogo	Nombre	CLASE DE GANADO		Tasación Ptas.	Meses de pastoreo	Mes	Día	Hora
		Núm. de ovejas	Núm. de vacas					
1 U. P.	Dehesa de Valsemana Río Camba Pardemillera	200	100	38.400,00	6	Septiembre	12	13
		—	30	5.400,00	12	Idem	13	11
		140	10	12.000,00	12	Idem	13	13

El anuncio será por cuenta de los adjudicatarios de las licitaciones, dividiéndose el importe total del presente, proporcionalmente al valor de cada aprovechamiento.

León, 21 de Agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Por D. Manuel Díez García (Avenida José Antonio, 23) se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de reparación de macadám en los Km. 0 al 10 de la C. L. de Puente Villarente a Almazana, de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldías de Villasabariego y Gradefes, términos municipales afectados, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista, por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de Marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de Marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

León, 2 de Agosto de 1962. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 1338. — 131,25 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don Rafael González y González, Oficial Letrado en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 66 de 1962, se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alike, en nombre y representación del Ayuntamiento de Villablino, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de León, de fecha 31 de

Enero de 1962, notificada en 9 de Mayo siguiente, por la que se fijó base liquidable en expediente de comprobación de valores al edificio denominado «Matadero de Villager».

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a dos de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — Rafael González y González. — V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 3443

Don Rafael González y González, Oficial Letrado, en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 65 de 1962 se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Procurador D. Isidoro Muñiz, en nombre y representación del Ayuntamiento de Villablino, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 31 de Enero de 1962, notificada en 9 de Mayo último, por la que se fijaba base liquidable en expediente de comprobación de valores del edificio denominado «Cementerio de Villaseca».

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a dos de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — Rafael González y González. — V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 3442

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de D.ª Antonia Vidales Fernández, vecina de Tabuyuelo de Jamuz, representada por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, contra D.ª Marcelina Alonso Pérez y D. Policarpo García Alonso, mayores de edad y vecinos de Herreros de Jamuz, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y sin suplirse previamente los títulos de propiedad, los bienes embargados siguientes:

1. Una finca rústica en el término de Herreros de Jamuz, Municipio de Quintana y Congosto, al pago de Las Viñas, de cuatro heminas aproximadamente, regadía por agua artesiana, que linda: al Norte, con viñas; Sur, camino; Este, con tierra de Noveva Santamaría Galván, y Oeste,

con otra de Nemesio Santamaría Galván. Tasada en treinta y cinco mil pesetas.

2. Otra en el mismo término, al pago de El Soto, de hemina y media de extensión, comprendida la parcela que después se describirá, parte llamada de Arriba. Linda: al Norte, con mojoneras; Sur, con camino; Este, con tierras de Enriqueta García y Elidia García Cela, y Oeste, otra de Benedicto García.

3. Otra parcela en el mismo término y pago que la anterior, parte llamada parcela de Abajo, comprendida en la extensión superficial indicada y con idénticos linderos que la precedente. Tasadas esta parcela y la anterior en doce mil pesetas las dos.

4. Otra denominada «Quiñón de Monte el Foro», en el mismo término, al pago de Canalón, de 14,16 áreas, que linda: al Norte, camino; Sur, campo; Este, Aquilino García Cela, y Oeste, Benedicto García. Tasada en dos mil pesetas.

5. Otra tierra en el mismo término, al pago de Carro Nogales, de 19,40 áreas. Linda: al Norte, con otra de Agustín Lobato (hoy Jacinto del Río Lobato); Sur, mojoneras; Este, con Emilia del Río (hoy camino de Cornogales), y Oeste, con Lidia García. Tasada en quince mil pesetas.

6. Otra tierra triguera, en el mismo término, al pago de Canalón, de viña, de 7,20 áreas. Linda: al Norte, con terreno comunal o campo; Sur, con Enriqueta García; Este, Leopoldo Peñín, y Oeste, Benedicto García. Tasada en quinientas pesetas.

7. Otra en el mismo término, al pago del Canalón, de viña, de 5,76 áreas. Linda: al Norte, herederos de José Peñín; Sur, mojoneras; Este, Benito Santamaría, y Oeste, David García. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de Septiembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas anteriores y las preferentes — si las hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a siete de

Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Gregorio Baquero. — El Secretario, Manuel Rodríguez.
3472 Núm. 1340. — 294,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Benavente

En virtud de lo acordado en los autos de expediente de jura de cuenta seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador D. Domingo Fernández González, contra D. Porfirio Fernández Peláez, mayor de edad y vecino de Destriana de la Valduerna, sobre reclamación de siete mil trescientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, se anuncia por medio del presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, la siguiente finca propiedad de D. Porfirio Fernández Peláez:

«Una casa sita en el casco urbano de Destriana de la Valduerna, al Barrio de la Gándara, de planta baja, construída en piedra y adobe y cubierta de teja, que linda: por la derecha entrando, con era de Tomás Calvo; izquierda, casa de Jesús Valderrey; espalda, Jesús López, y frente, calle de su situación. Valorada en tres mil pesetas.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Benavente el día veintiocho de Septiembre próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, además de acreditar su personalidad, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en un establecimiento de los destinados al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que dicha finca sale a subasta sin haberse presentado los títulos de propiedad de la misma, apareciendo inscrita al tomo 849, libro 41, de Destriana, folio 1.934, finca 6.722, entendiéndose que los licitadores prestan su conformidad con esta circunstancia; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Benavente, a dos de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3491 Núm. 1350. — 165,40 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido en los autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Pío Sánchez Ramón, mayor de edad, casado, contra D. Tomás Romero Nistal, también mayor de edad y vecino que fue de Cubillos del Sil, actualmente en el extranjero (Francia), ignorándose cuál sea su domicilio en aquella nación, por la presente se emplaza a este demandado a fin de que en término de nueve días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca en dichos autos contestando la demanda, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría y previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ponferrada, a catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, P. S. (ilegible).

3501 Núm. 1353. — 78,75 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con los números 106 534/60; 116 352 y 567 de 1961, contra D. Crescencio Fernández, por el concepto de Seguros Sociales y Mutualidad, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 113.479,15 he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

1.ª — Mina de antracita denominada «Vázquez Segunda», expediente 9.701 de veinte pertenencias o doscientos mil metros cuadrados, sita en término de Lillo, Ayuntamiento de Fabero, al sitio de Mata Santiagon demarcada el 28 de Octubre de 1941, y cuyo punto de partida es la estaca quince de la mina Lillo Lumeras número 5.795.

2.ª — Mina de antracita denominada «Vázquez Tercera», expediente 9.912 de diecinueve pertenencias o ciento noventa mil metros cuadrados, sita en tierras de Fontanal, término de Bárcena de la Abadía, municipio de Fabero, con demarcación rectificadora del doce de Agosto de 1960, cuyo punto de partida es la estaca primera de la mina «Vázquez Segunda», número 9.701.

Las dos concesiones reseñadas han sido valoradas pericialmente en la cantidad de 371.225,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintidós

de Septiembre y hora de las doce de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y depositan en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 20 de Agosto de 1962. — F. J. Salamanca Martín. — El Secretario, Mariano Tascón. — Rubricados.

3525 Núm. 1349. — 173,25 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 1.249 y otras de 1961, contra D. Modesto Martínez Rodríguez, por el concepto de Seguros Sociales, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 12.899,25, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una machacadora M. 3 de Gramier S. A. E., valorada en la cantidad de treinta mil pesetas (30.000).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día dieciocho de Septiembre y hora de las doce de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y depositan en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 17 de Agosto de 1962. — F. J. Salamanca Martín. — El Secretario, Mariano Tascón. — Rubricados.

3526 Núm. 1348. — 115,50 ptas.